

RESOLUCIÓN N° 038/24

Por la presente, en mi condición de Director General de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L., (GESTIONA) en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 11 de mayo de 2023 n° protocolo 401, Notaria de Doña María del Carmen Hernández y en uso de las facultades conferidas, tengo a bien: -

DISPONER. -

1º- PUBLICAR el procedimiento de selección de personal laboral indefinido-categoría de “socorrista”-, en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L., (GESTIONA) que es el siguiente:

El procedimiento para la selección de personal laboral se ajustará al siguiente protocolo de actuación:

- a) Publicación de convocatoria para la contratación de personal laboral en la página web de la empresa.
- b) Se establecerá un modelo de instancia para la solicitud de participación en los procesos selectivos.
- c) La convocatoria se mantendrá en la página web de la empresa por un plazo de **10 días** para que puedan concurrir en ese plazo, siendo publicado en los días siguientes a la finalización del plazo anterior, una lista provisional de admitidos, quienes tendrán **5 días para subsanar** la falta o acompañar los documentos preceptivos o subsanar los defectos en los

que hubiesen incurrido. De no hacerlo en el indicado plazo se le tendrá por desistido de su petición.

- d) Las solicitudes se presentarán en la empresa MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L. (GESTIONA).
- e) Las solicitudes se valorarán por la Comisión de Selección que se cree al efecto.
- f) La Comisión de Selección publicará la relación de los candidatos que superen el proceso selectivo por orden de puntuación obtenida (que cumplan los requisitos).
- g) Se seleccionarán los primeros candidatos de la relación publicada por la Comisión de Selección hasta, como máximo, el número de plazas convocadas.
- h) A los aspirantes que superen el proceso selectivo inicial (prueba física), se les realizará una prueba escrita consistente en un **examen tipo test (será eliminatorio), entrevista personal, valoración de méritos**, elaborando un listado por orden de puntuación obtenida entre ambas.
- i) Se formalizará un número de contratos igual al de plazas convocadas. Si algún candidato renuncia a su plaza, se sustituirá por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza.

2º.- NOTIFIQUESE la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal, S.L (GESTIONA).

En Mogán, a 18 de julio de 2024

EL DIRECTOR GENERAL